



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 511-2015-AL-MPC

Cañete, 18 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Memorandum N° 740-2015-GGM-MPC de fecha 17 de diciembre de 2015, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 292-2015-AL-MPC de fecha 04 de junio del 2015, referente al Artículo N° 01 donde se designa al Gerente de Administración Tributaria Sr. Adam Lester Dias Pittar, como tercer representante de la Municipalidad para la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Cañete y SITRAMUN, el cual debe ser reemplazado por la Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz – Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga; asimismo, indica en su numeral 2) fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, el procedimiento de negociación colectiva en las entidades públicas se regula por las normas comunes a todos los regímenes y entidades de la Administración Pública acorde con lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Ley N° 30057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2015-AL-MPC de fecha 04 de junio del 2015, se designó Conformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el periodo presupuestal 2016, con el SITRAMUN;

Que, en consecuencia, para una adecuada representación y no tener inconvenientes de nombres, resulta necesario modificar el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 292-2015-AL-MPC en el extremo que consigna al Gerente de Administración Tributaria Sr. Adam Lester Díaz Pittar como tercer representante de la Municipalidad; toda vez que ya no tiene la condición de servidor funcionario de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 511-2015-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 292-2015-AL-MPC, de fecha 04 de junio del 2015, quedando conformada la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el periodo presupuestal 2016, de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad

- Dr. Walther Baltazar Meza
Gerente Municipal
- Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando
Gerente de Administración y Finanzas
- Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz
Gerente de Administración Tributaria

Representantes de los Trabajadores

Titulares:

- Sr. Sánchez Bernales, Héctor Manuel
- Sra. Vásquez de Vera, María Elsa
- Sra. Apolaya Hidalgo, Carmela Teodora

Suplente:

- Sra. Humpiri Colquehuanca, Martina Jacinta

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Secretaría General notificar el acto resolutivo que resuelva el petitorio a los interesados y a los miembros integrantes de dicha comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE